



FONDEICA

FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ICA Y AGROSAVIA
Personería Jurídica No. 0787 de Junio 8 de 1970

**CONVOCATORIA PARA LA
59ª ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE DELEGADOS**

**ACUERDO No. 226
(12 DE ENERO DE 2024)**



FONDEICA

FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ICA Y AGROSAVIA
Personería Jurídica No. 0787 de Junio 8 de 1970

ACUERDO No 226 (12 de enero de 2024)

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – AGROSAVIA “FONDEICA” EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 52º, 53º, 54º y 55º Y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los artículos 39º., 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º 47º, 52º, 53º, 54º y 55º del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a la 59ª Asamblea General Ordinaria de Delegados dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el ejercicio de sus funciones regulares.
2. Que con base en el Acuerdo No. 226 del 12 de enero de 2024, Convocatoria de Elección de Delegados, se eligieron **CUARENTA Y SEIS (46)** delegados para participar en la 59ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2024.

ACUERDA:

Convocar a la 59ª Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el 16 de marzo de 2024.



FONDEICA

FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ICA Y AGROSAVIA
Personería Jurídica No. 0787 de Junio 8 de 1970

CAPÍTULO ÚNICO

CONVOCATORIA - OBJETIVO – FECHA – HORA – LUGAR

ARTICULO 1º. CONVOCATORIA. Citar a los **CUARENTA Y SEIS (46)**, delegados que se elegirán en febrero de 2024, para la 59ª Asamblea General Ordinaria de delegados del Fondo de empleados y pensionados del ICA y AGROSAVIA – FONDEICA, de forma presencial.

ARTICULO 2º. OBJETIVO. Analizar la gestión realizada durante el año 2023, aprobar los balances financieros y sociales del año 2023, distribución de excedentes solidarios 2023, elección de los integrantes de la Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal para el periodo 2024-2026 como también proyectar las políticas de FONDEICA para el periodo 2024.

ARTÍCULO 3º. ASOCIADOS HÁBILES. Los delegados elegidos para las asambleas 2024 y 2025 deben estar inscritos en el registro social de FONDEICA y que al 22 de enero de 2024 no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FONDEICA, previa verificación por el Comité de Control Social o la Revisoría Fiscal.

ARTÍCULO 4º. ASOCIADOS INHABILES: Corresponde al Comité de Control Social o la Revisoría Fiscal verificar la lista de delegados para participar en la 59ª Asamblea General Ordinaria de Delegados; la lista de estos últimos se publicará en la oficina de FONDEICA. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control Social de FONDEICA dentro de los cinco (5) días que dure publicada la lista de los “inhábiles” y dentro de los (2) días siguientes se pronunciarán sobre el mismo.

PARAGRAFO: La distribución de los asociados hábiles e inhábiles al 12 de enero de 2024 son:



FONDEICA

FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ICA Y AGROSAVIA
Personería Jurídica No. 0787 de Junio 8 de 1970

ZONAS	#	ASOCIADOS	SUBTOTAL	HABILES	INHABILES	NUMERO DE DELEGADOS A ELEGIR	NUMERO DE SOLICITUDES INSCRIPTOS
ANTIOQUIA	1	2	25	24	1	2	2
CALDAS		10					
QUINDIO		11					
RISARALDA		2					
ATLANTICO	2		10	9	1	1	1
CESAR (CI MOTILONIA)		2					
CORDOBA (CI TURIPANA - ICA)		5					
MAGDALENA (CI CARIBIA)		2					
SANTANDER		1					
IPIALES	3	18	108	98	10	8	11
PASTO		90					
TUMACO	4	24	24	24	0	2	3
CUNDINAMARCA (CI TIBAITATA)	5	65	71	67	4	5	6
META (CI LA LIBERTAD - ICA)		1					
TOLIMA		5					
VALLE DEL CAUCA	6	318	318	308	10	25	20
BOGOTA DC	7	31	35	31	4	2	3
BOYACA		3					
CAQUETA		1					
CAUCA	8	12	12	10	2	1	1
TOTAL		603	603	571	32	46	47

ARTICULO 5°. PROCEDIMIENTO: Se establece el siguiente procedimiento para la convocatoria y elección de delegados a la 59ª Asamblea General Ordinaria de Delegados:



FONDEICA

FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ICA Y AGROSAVIA
Personería Jurídica No. 0787 de Junio 8 de 1970

1. 12 de enero de 2024, reunión de Junta Directiva de FONDEICA y aprobación del Acuerdo No.226 del 12 de enero de 2024 de la convocatoria a la 59ª Asamblea y Acuerdo No. 227 para la convocatoria de elección de delegados.
2. Una vez convocada la Asamblea por parte la Junta Directiva, el 15 de enero de 2024 el gerente de FONDEICA enviará el listado de los asociados hábiles e inhábiles al Comité de Control Social para su verificación. Simultáneamente se enviará a los asociados inhábiles comunicación por la gerencia motivando ponerse al día hasta el 22 de enero de 2024, para que puedan ser hábiles y poder participar del proceso. Cualquier queja o reclamo debe interponerse ante el Comité de Control Social quien dará respuesta al asociado en tiempo máximo de 7 días.
3. 26 de enero de 2024, El Comité de Control Social enviará comunicación escrita a la gerencia de FONDEICA informando si hubo o no quejas o reclamos.
4. 29 de enero de 2024. El gerente publica el listado de asociados hábiles para postularse para delegados por zonas.
5. 2 de febrero de 2024, cierre de inscripción para postularse y participar como delegados.
6. 7 de febrero de 2024, la gerencia envía listado a todos los asociados hábiles sobre la lista de postulados para delegados.
7. 8 al 15 de febrero de 2024, recepción de votos ante el Comité de nominaciones y escrutinios de FONDEICA.
8. 15 de febrero a las 00 horas, cierre de recepción de votaciones.
9. 16 de febrero de 2024 publicación de los delegados elegidos para participar de la 59ª Asamblea General Ordinaria de Delegados.
10. Los delegados elegidos que deseen ser integrantes de la Junta Directiva o del Comité de Control Social, deben inscribirse hasta el día 5 de marzo de 2024 ante el comité de Nominaciones, elecciones y escrutinios (correo electrónico: fondeica@gmail.com o físico).



FONDEICA

FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ICA Y AGROSAVIA
Personería Jurídica No. 0787 de Junio 8 de 1970

ARTÍCULO 6°. DELEGADOS: Los **CUARENTA Y SEIS (46)** delegados elegidos para las Asambleas que se realizarán en los años 2024 y 2025.

PARÁGRAFO. En el evento que alguno de los delegados elegidos por una zona electoral no pueda asistir a la siguiente asamblea presencial, su cargo será ocupado por el asociado que le haya seguido en votos durante la elección dentro de su zona electoral.

ARTICULO 7°. FECHA, HORA y LUGAR. La 59ª Asamblea General Ordinaria de Delegados se realizará el 16 de marzo de 2024 de forma presencial a partir de las 08:00 AM en la sede de FONDEICA ubicada en la carrera 33 # 25-49, barrio Nuevo, Palmira, Valle del Cauca.

ARTICULO 8°. ORDEN DEL DIA. Para el desarrollo de la 59ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de 2024 se propone el siguiente temario:

BLOQUE PROTOCOLARIO.

1. Himnos y minuto de silencio.
 - a) Himno de la República de Colombia.
 - b) Himno de los Fondos de Empleados.
 - c) Minuto de silencio por los asociados, fallecidos en el último año.
2. Verificación del quórum.
3. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente de la Junta Directiva.
4. Aprobación del orden del día
5. Ajustes y Aprobación del proyecto del reglamento de la Asamblea.

BLOQUE DE APERTURA AL DEBATE

6. Elección mesa directiva de la asamblea:
 - a) Presidente
 - b) Vicepresidente

- c) Secretario
7. Informe de la Comisión del Acta, de la Asamblea anterior.
 8. Nombramiento de las comisiones de trabajo:
 - a) Comisión de Revisión y Verificación del Acta de la Asamblea, (3 delegados).
 - b) Comisión de Análisis de Proposiciones y Recomendaciones (3 delegados).

BLOQUE DE GESTION ADMINISTRATIVA, SOCIAL, ECONOMICA, Y FINANCIERA.

9. Presentación de Informes:
 - a) Junta Directiva.
 - b) Gerencia.
 - c) Revisoría Fiscal.
 - d) Comité de Control Social.
 - e) Comité de Educación, Bienestar y Capacitación.
10. Presentación Balance Social 2023.

BLOQUE DECISORIO

11. Presentación y aprobación del balance financiero del año 2023.
12. Presentación del proyecto de "Distribución de Excedentes Solidarios 2023".
13. Proposiciones y Recomendaciones.

ELECCIÓN DE CUERPO DIRECTIVO Y DE CONTROL



FONDEICA

FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ICA Y AGROSAVIA
Personería Jurídica No. 0787 de Junio 8 de 1970

14. Junta Directiva
15. Comité de Control Social
16. Comité de Apelaciones
17. Revisoría Fiscal

BLOQUE DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

18. Proposiciones y Recomendaciones.

BLOQUE DE CIERRE

19. Clausura.

ARTÍCULO 9º. INFORMES. Todos los documentos e informes financieros y de gestión destinados a la Asamblea, se pondrán a disposición de los asociados en las oficinas de FONDEICA durante quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de la realización de 59ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de 2024.

ARTÍCULO 10º. Los vacíos que puedan presentarse en la aplicación del presente acuerdo serán resueltos por la Junta Directiva.

El presente acuerdo fue aprobado en la reunión ordinaria de la Junta Directiva del 12 de enero de 2024, según acta No. 411 y rige a partir del 15 de enero de 2024.

JOSE ANCIZAR ARENAS VILLEGAS
Presidente

DIEGO FERNANDO AMAYA GARCIA
Secretario